



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 490.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER LOS VIÁTICOS CORRESPONDIENTES A FAVOR DE LA TRIPULACIÓN DESIGNADA PARA EL TRASLADO DE LA COMITIVA INTERINSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA Y FUNCIONARIOS DE LA CANCELLERIA NACIONAL.

Asunción, 22 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum DM/DGPR/DEVO/M/N° 147 de fecha 18 de mayo del año en curso, por medio del cual el Director General de Protocolo solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de la tripulación que traslado a una Comisión Interinstitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y a funcionarios de la Cancillería Nacional, a las ciudades de Chaco'i, Carmelo Peralta y Pilar el pasado día 28 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que para el efecto es necesario proveer y realizar el pago del viático correspondiente a favor de la tripulación designada, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos correspondientes a favor de la tripulación designada para trasladar a una Comisión Interinstitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y a funcionarios de la Cancillería Nacional a las ciudades de Chaco'i, Carmelo Peralta y Pilar, el pasado día 28 de abril del año en curso:

- Cap. PAM, **Hugo Paredes**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.192.272
- Cp. PAM, **Alvaro Lopez**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.470.760
- Sgto. **Juan Resquín**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.560.047;

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos correspondientes en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

No _____